MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 602 /2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 192/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 – "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y RECIÉN NACIDO PARA EL MSP y BS" - I.D. N° 320.894.----------

Asunción, 11 de julio de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 – "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y RECIÉN NACIDO PARA EL MSP y BS" - I.D. N° 320.894,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Abierto N° 192/2017 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, se encuentra vigente de conformidad al artículo 63 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, el pedido de ampliación de monto surge a raíz de la presentación en la Dirección General Operativa de Contrataciones, de la Nota SINUE N° 241 de fecha 23 de junio de 2017, por la cual las autoridades de la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – SINUE, solicitan la ampliación del monto de los lotes adjudicados argumentando lo siguiente: ...***"Al respecto cabe señalar que a los efectos de optimizar los recursos obtenidos a través de este contrato para dar cobertura por internación de UTI Neonatal y Pediátrica se ha llevado a cabo la Adenda de ajuste a los lotes, a fin de dar cobertura al Lote Recién Nacido por la alta demanda de pacientes para dicho lote en el mes de mayo, actualmente los roles se invierten el lote pediátrico está teniendo una ejecución acelerada fuera de lo previsto en este llamado y con diferencia a nuestros datos estadísticos de años anteriores en el mismo periodo de tiempo hemos superado la cantidad de pacientes en servicios tercerizado de terapia intensiva la cantidad de 40 pacientes altamente complejizados con múltiples patologías, lo que en años anteriores no alcanzaban la cantidad de 30 en un periodo más extenso de tiempo, esto se agrava además debido a los cuadros respiratorios en este mes de junio. A la fecha se ha ejecutado el 90% del***

Ing. MARIO SERGIO BARRIOS
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 602/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 192/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2017 – "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y RECIÉN NACIDO PARA EL MSP y BS" - I.D. Nº 320.894.----------

llamado y debido a que los procesos para realizar una nueva adjudicación tiene su tiempo establecido en las disposiciones legales vigentes, para su aprobación, por lo que solicitamos tenga a bien atender esta solicitud con la celeridad de siempre, a los efectos de proporcionar la posibilidad de contar nuevamente con disponibilidad para dar cobertura plena a pacientes de esta franja etaria"...

Que, analizado el contrato en cuestión, el mismo fue suscrito en fecha 07 de abril de 2017, con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de conformidad a las disposiciones legales establecidas en el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación constituida mediante Resolución DNCP Nº 2238/2014, artículo 11º, por lo que consideramos viable el pedido de solicitud de ampliación, por ser de suma importancia para la institución, en primer lugar porque los precios unitarios serán mantenidos siendo una situación ventajosa para la institución y en especial para poder contar con cobertura por internación de UTI Neonatal y Pediátrica, debido a que existe una alta demanda de pacientes, según informó el administrador del contrato en su nota de fecha 23 de junio de 2017.

Que, la firma ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, otorgó su conformidad para la ampliación del monto del contrato suscrito.

Que, la ampliación solicitada cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria,** emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3114 de fecha 28 de junio de 2017, por un monto total de **Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones).**

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones**

Ing. MARCELO BARRIOS
Director
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 602/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 192/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 – "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y RECIÉN NACIDO PARA EL MSP y BS" - I.D. N° 320.894.----------

Públicas" establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...; y la Resolución DNCP Nº 2238/14, Artículo 11, inciso c) que expresamente menciona: "En caso de que el contrato tuviera más de un ítem o lote, el límite de 20% será aplicado a cada LOTE o ítem"...

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 192/2017 suscripto con la firma ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 – "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y RECIÉN NACIDO PARA EL MSP y BS" - I.D. N° 320.894,** hasta la suma de **Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones),**

Resolución D.G.O.C. Nº 602/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 192/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 – "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y RECIÉN NACIDO PARA EL MSP y BS" - I.D. N° 320.894.----------

conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución y según el siguiente detalle:

LOTE	SERVICIO	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	SERVICIOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIP/CAMA, DÍA CON Y SIN PROCEDIMIENTO. PEDIÁTRICO (DE 29 DÍAS A 15 AÑOS)	400.000.000
2	SERVICIOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UCIN/CAMA, DÍA CON Y SIN PROCEDIMIENTO. RECIÉN NACIDO (DE 0 DÍAS A 29 DÍAS)	400.000.000
	TOTAL EN GS.	800.000.000

Monto Total Ampliado: Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones) IVA incluido.----------

Artículo 2° Disponer que todas las clausulas del Contrato principal y de la adenda suscrita, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Adenda respectiva.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Ing. MARCO SOLIS BARRIOS
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. Nº 602/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 192/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2017 – "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y RECIÉN NACIDO PARA EL MSP y BS" - I.D. Nº 320.894.----------

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
11 -07- 2017
DPTO. CONTRATOS
GARANTIAS
DGOC MSP y BS

22740.